

BASES LEGALES DE LA COLABORACIÓN ENTRE ESPINALER Y CERDOS VOLADORES (BARCELONA BEER COMPANY)

PRIMERA.- OBJETO, FECHAS Y ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

1.1 Empresa organizadora.

La empresa, ESPINALER, 1896 S.L. (en adelante, "ESPINALER"), con CIF B-59099457, con domicilio social en Vilassar de Mar, Pol. Ind. Els Garrofers, Av. del Progrés 47, cod.postal. 08340 (Barcelona), y dirección de correo electrónico espinaler@espinaler.com, y la empresa, GOOD BEER S.L., (en adelante, "CERDOS VOLADORES"), con CIF B-65920449, con domicilio social en Llinars del Vallès (Barcelona), y dirección de correo electrónico fredi@barcelonabeercompany.com,

Organizan, con fines promocionales, un sorteo de ámbito de territorio Español (península, Baleares, Ceuta y Melilla, y Canarias), a desarrollar a través de las cuentas corporativas de Instagram.

1.2 Ámbito temporal

Esta promoción llamada ESPINALER Y CERDOS VOLADORES se ajusta a las siguientes bases legales y tendrá lugar desde el día 12/12/2023 a las 11:00 y hasta el día 18/12/2023 a las 23:59h.

1.3 Legitimación para participar

Los participantes deberán cumplir con la mecánica de participación propuesta en el post de Instagram.

Quedará fuera de la promoción todo participante que sea trabajador de Espinaler y Cerdos Voladores o preste servicios de cualquier índole a la compañía, así como sus cónyuges o situaciones afines, y los familiares de éstos hasta segundo grado de consanguinidad.

Si alguna persona dejara de ser empleado de las citadas entidades durante el periodo promocional, bajo ningún concepto podrá reclamar el premio en caso de resultar ganadora.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio conseguido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente.

SEGUNDA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la presente promoción, además de cumplir con las condiciones mencionadas anteriormente, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Tener perfil en Instagram y tener, al menos, 18 años.
2. Ser residente del territorio español.

3. Aceptar las Bases Legales.
4. Seguir a la cuenta de Instagram @espinaler1896 y @cerdosvoladoresbeer
5. Dar "Me gusta" a la publicación.
6. Etiquetar en la publicación a dos perfiles de Instagram tantas veces como el usuario quiera.
7. Rellenar los datos de la landing page que incluiremos en la biografía de Instagram.

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE COLABORACIÓN:

- Espinaler y Cerdos Voladores lanzarán un post conjunto en carrusel en el feed para que lo publiquen ambas marcas (la creatividad irá sin marca de agua) donde se aprecian los productos sorteados.
- En las Stories se publicarán las creatividades con marca de agua con el enlace de la landing page a lo largo de la semana del sorteo. Siempre con etiqueta a @espinaler1896 @cerdosvoladoresbeer para que puedan compartir.
- El sorteo lo resuelve Cerdos Voladores. A su vez, Espinaler compartirá las personas ganadoras.
- El post compartido lo lanza Cerdos Voladores aunque son ambas marcas las que participan en la publicación conjunta.

Solo se entenderá válida la participación de un usuario si se cumple todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

2.1 Responsabilidad del usuario

El participante en el sorteo manifiesta y garantiza a Espinaler que la publicación de su comentario en Instagram para la participación en la promoción, de acuerdo con las presentes Bases Legales, es responsabilidad exclusivamente suya. De este modo, Espinaler no será responsable de ninguna infracción que pudiera derivarse de dicho comentario.

El usuario participante autoriza expresamente a Espinaler a utilizar y/o difundir su contenido publicado en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con este sorteo. Todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin límite de tiempo y sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado.

2.2 Selección del ganador

De entre todas las participaciones que cumplan los requisitos especificados en las presentes Bases Legales, Espinaler seleccionará, a través de una herramienta de selección aleatoria, un (1) ganador y tres (3) suplentes. Esta acción se llevará a cabo el día 19/12/2023 anunciándose ese mismo día el ganador de la promoción, a través de los stories de @espinaler1896 y @cerdosvoladoresbeer

La selección de los suplentes se realizará, asimismo, siguiendo los criterios aplicados para la elección del primer ganador y se elegirá al primero de ellos en el caso en el caso de que el ganador no cumpliera con las presentes Bases Legales o rehusase el premio por cualquier causa o motivo o no fuera posible contactar con él o realizar la entrega del premio.

Además, Espinaler se reserva la posibilidad de modificar la fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada y comunicándoselo a los usuarios.

2.3 Incidencias a causa de terceros

Espinaler y Cerdos Voladores no se hacen cargo de cualquier incidencia que pudiera interrumpir el servicio de Instagram impidiendo la participación en el sorteo. Del mismo modo, la organización no proveerá de conectividad de servicio de datos, ni se hará cargo de cualquier incidencia de los operadores que impidieran la participación.

TERCERA.- PREMIOS

El premio de la presente promoción consiste en un (1) lote Espinaler para la persona ganadora del sorteo y los dos perfiles etiquetados en la publicación por el ganador, es decir, un total de tres (3) lotes Espinaler que incluyen:

- Un pack de 6 cervezas Barcelona de Cerdos Voladores (Barcelona Beer Company)
- 1 lata de Mejillones Espinaler
- 1 Bolsa de Patatas Espinaler
- 1 bote de Banderillas Espinaler
- 1 bote de Aceitunas Espinaler
- 1 bote de Salsa Espinaler

Solo será posible un premio por persona y hogar. No se aceptará ni se hará entrega del premio si dos o más ganadores pertenecen a la misma persona o hogar.

En adición, en ningún caso se podrá canjear el premio por su valor metálico o por otro premio distinto. Queda prohibida la comercialización y/o la venta del premio, directa o indirectamente, por cualquier medio.

CUARTA.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO

Espinaler y Cerdos Voladores comunicarán el ganador a través de un mensaje directo al usuario y mencionará o etiquetará el username del ganador en Instagram para anunciar la consecución del premio.

El ganador deberá contestar a Espinaler y Cerdos Voladores a través del mensaje privado de Instagram declarando su aceptación del premio y proporcionando sus datos personales:

- Nombre y apellidos.
- Teléfono.
- Dirección y código postal.
- Correo electrónico.

El ganador dispondrá de siete (7) días hábiles desde la comunicación del ganador por parte de Espinaler y Cerdos Voladores. En caso de no ser así, Espinaler y Cerdos Voladores se guardan el derecho de seleccionar como ganador a un suplente.

Si el ganador y los suplentes renuncian al premio o no cumplen con las presentes

Bases Legales, el premio no tendrá ganador.

4.1 Entrega del premio.

Espinaler y Cerdos Voladores entregarán el premio en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles a contar desde que el ganador acepte el premio y facilite los datos personales. La entrega de este será sin coste alguno para el ganador.

Espinaler y Cerdos Voladores no se hacen responsables de las posibles incidencias en la entrega del premio o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al premio.

5- QUINTA.- DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL

Los participantes garantizan a Espinaler y Cerdos Voladores que disponen de los derechos de autor, de propiedad industrial y/o intelectual, consentimiento expreso o de cualquier otra naturaleza sobre las propuestas enviadas y ceden en exclusiva a favor de Espinaler y Cerdos Voladores todos los derechos de explotación sobre las mismas.

6- SEXTA.- FISCALIDAD

6.1 Al premio de la presente Promoción le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio. También le serán de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el 633/2015, de 10 de julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de Modificación de diversas leyes para su aceptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá al Promotor la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

6.2 De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del IRPF y el artículo 75.3.f) del Reglamento del IRPF, Espinaler deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto de cualquier premio cuyo valor supere los 300 euros. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

6.3 Espinaler y Cerdos Voladores se harán cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del IRPF sobre el valor del premio. No obstante, corresponde al ganador incorporar tanto el importe del valor del premio como el importe del ingreso a cuenta no repercutido en su declaración anual del IRPF.

6.4 Espinaler y Cerdos Voladores advierten al premiado que, dependiendo de su nivel de renta, la incorporación del valor del premio y del ingreso a cuenta a su declaración, podría suponer un incremento en los impuestos que tengan que pagar por IRPF.

Asimismo, se informa al participante/ganador que deberán confirmar el día de su designación como tales sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España.

6.5 Espinaler y Cerdos Voladores no serán, en ningún caso, responsables de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.

6.6 Se informa a los participantes que, dado el valor del premio ofrecido, estos no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF.

SEPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7.1 Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo que los mensajes que sean publicados en relación con la Promoción sean compartidos con el resto de los usuarios de Instagram sin que ello infrinja su privacidad.

7.2 De acuerdo el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, Espinaler y Cerdos Voladores informan a los participantes que los datos personales facilitados para su participación en la Promoción, o los que facilite posteriormente en caso de resultar ganador, serán incorporados y tratados en un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de Espinaler y Cerdos Voladores, con la finalidad de poder gestionar su participación en el sorteo y entregar el premio que en su caso corresponda, incluyendo la publicación de su nombre y apellidos en el perfil de Instagram de la marca.

En consecuencia, el tratamiento de dichos datos está basado en la voluntad del interesado de participar en el sorteo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación entre

Espinaler y Cerdos Voladores y el participante. Posteriormente, Espinaler y Cerdos Voladores únicamente conservará los datos personales durante el periodo de tiempo que fuera necesario para cumplir con las obligaciones legales que se aplican a Espinaler y Cerdos Voladores. En ningún caso se contempla por parte de Espinaler y Cerdos Voladores la existencia de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional a terceros países.

7.3 Espinaler podrá contratar, a terceros, parte de los servicios relacionados con la gestión del sorteo con el fin de obtener soporte logístico y/o administrativo (por ejemplo, a empresas que realizan el servicio de entrega de los premios o a empresas de tecnologías de la información). Estas empresas pueden tener acceso a los datos personales de los participantes únicamente en la medida que ello sea necesario para el cumplimiento de los servicios contratados y siempre y únicamente en relación con las finalidades de tratamiento de los datos indicadas en este apartado.

7.4 El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos mediante petición escrita con el concepto "Concurso-Promoción: ESPINALER Y CERDOS VOLADORES". Esta petición tendrá que ir

dirigida a Espinaler, con domicilio social en Vilassar de Mar, Pol. Ind. Els Garrofers, Av. del Progrés 47, cod.postal. 08340 (Barcelona), o a la dirección de correo electrónico: espinaler@espinaler.com aportando siempre prueba de su identidad mediante copia de su documento de identidad o cualquier otro documento acreditativo a la misma.

7.5 Espinaler y Cerdos Voladores se reservan el derecho de comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

7.6 Espinaler y Cerdos Voladores informan a los interesados del derecho que ostentan de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control de Protección de Datos (Agencia Española de Protección de Datos).

OCTAVA.- LEY APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases Legales se regirán por la Legislación Española.

El fuero competente para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción será el de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente.